



Resolución No 01003 de 2020

INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC

Operador: Canal Capital

Resolución No: 01003 de 2020

Informe No.: Cuarto Trimestre

1. Ejecución de los recursos

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
Plan de inversión	67.300.000	67.031.873	0	0	0	0
Total	67.300.000	67.031.873	0	0	0	0

1.1 Concepto de la inversión Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma

Programa	Formato	Capítulos	Fondo Único de TIC			Recursos propios / terceros			Capítulos		
			Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago	Contratados	Producidos	Emitidos
*Producidos, se entiende como licencias adquiridas		0	\$ 67.300.000	67.031.873	0	0	0	0	0	0	0
Total		0	\$ 67.300.000	67.031.873	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: *Producidos, se entiende como licencias adquiridas

1.2 Concepto de la inversión Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.

Proyecto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

1.3 Concepto de la inversión Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total						

1.4 Concepto de la inversión formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total						

1.5 Concepto de la inversión Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total						

1.6 Concepto de la inversión Operación y funcionamiento

Concepto	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A
Total			

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador

No.	Obligación	Registro/Soporte del Cumplimiento
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente resolución exclusivamente para el desarrollo de la propuesta presentada.	Se destinaron los recursos para la adquisición de licencias de uso y emisión de contenidos audiovisuales.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y la propuesta presentada.	Capital comprometió a través de capacidad instalada la fuerza de producción y curaduría necesaria para dar cumplimiento a los cronogramas y productos establecidos en la propuesta
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido, conforme a la propuesta.	Se realiza seguimiento y monitoreo del procedimiento establecido por Capital para la adquisición de licencias de uso y emisión de los contenidos audiovisuales.

No.	Obligación	Registro/Soporte del Cumplimiento
4	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia.	El pasado 30 de noviembre el Mintic solicitó la documentación para realizar el desembolso de los recursos, solicitud que se atendió el 02 de diciembre de 2020. Folio N° 20 a 21.
5	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las actividades de la propuesta presentada, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Se ha convocado, comprometido y ejecutado los proyectos de acuerdo con el manual de contratación, procedimientos y manual de producción vigentes.
6	Realizar y entregar a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, el plan de emisión junto con un informe que contenga la descripción detallada de la inversión por géneros y formatos de las obras audiovisuales objeto de la propuesta, con los montos y conceptos de los compromisos a realizar, como requisito previo para el desembolso de los recursos objeto de las transferencias a los que refiere el artículo 3 de la presente resolución.	Se detalla la información en el informe pormenorizado denominado INFORMACIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES, LOGROS Y RESULTADOS DEL PROYECTO, soportes de los pagos realizados a la distribuidora correspondiente.
7	Realizar un informe final con las constancias de adquisición y pago de las licencias de uso de obras audiovisuales, el cual deberá ser entregado para verificación y aprobación al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.	
8	Presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de la obra audiovisual contenida en el plan de emisión presentado, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, las certificaciones de emisión de las obras audiovisuales y los respectivos informes de medición de audiencias de las obras audiovisuales emitidas.	Durante este período no hubo emisión de producciones audiovisuales financiadas con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
9	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En virtud de corresponder a un contrato de compra de licencia, los materiales se recibieron digitalmente y no existe ninguna acción en los procedimientos que comprometa los protocolos de bioseguridad.
10	Las demás previstas en los artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020.	
ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DE TELEVISIÓN.		
a.	Ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos con base en los cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Se realiza la planeación de los proyectos a ejecutarse teniendo en cuenta las variables de cronograma, presupuesto y contenido contenidas en la ficha.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales, que le sean aplicables, contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del proyecto, en especial a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.	Se atiende la normatividad garantizando que desde la fase de planeación ejecutiva y presupuestal de cada uno de los proyectos presentados en la ficha de inversión se garantiza correcta destinación de los recursos.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales.	Certificación artículo 2° de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas. Folio N° 22
d.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.	Certificado relación contratos permisos y licencias y derechos de autor
e.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Folios N° 23 al 24
f.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Durante este período no hubo emisión de producciones audiovisuales financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No.	Obligación	Registro/Soporte del Cumplimiento
g.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Certificación con visto bueno de la Revisoría Fiscal Folio N° 25.
h.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del proyecto.	No aplica.
i.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soporte reintegro del saldo de los rendimientos financieros generados sobre los recursos desembolsados. Folios N° 26.
j.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Una vez se haya superado la vigencia fiscal se realizara el reintegro de los recursos que no hayan sido ejecutados si hay lugar a ello.
k.	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta entidad establezca para los mismos efectos.	Dentro del periodo reportado no se realizaron requerimientos.
ARTÍCULO 14. OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES A CARGO DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DE TELEVISIÓN. Con relación a los proyectos, es obligación del operador público de televisión:		
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el <u>día 15 del mes siguiente</u> a la finalización del trimestre que será reportado, <u>el informe de legalización</u> de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan su ejecución, firmados por el representante legal del operador.	Oficio / correo de envío para la presentación del informe. Folio No 27 al 28.
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las <u>cuentas recíprocas</u> .	Correo presentación, informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas Folios No 29.
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, <u>dentro de los cinco días hábiles siguientes</u> a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo.	Oficio / correo de envío para la presentación del informe. Folios No 30.
e.	Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del proyecto, el informe financiero de la ejecución de los recursos desembolsados y el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, expedido por el representante legal. El informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:	
e.(i)	El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados, los saldos reintegrados o por reintegrar al Fondo, y las cuentas por pagar.	Anexo archivo en Excel Informe de ejecución de recursos Resoluciones 2020.
e.(ii)	El certificado de entrega y el recibo a satisfacción por parte del operador público de la totalidad de los capítulos de cada programa financiado.	Certificado de entrega y el recibo a satisfacción de la totalidad de los capítulos de cada programa financiado. Folio No 31
e.(iii)	La certificación de entrega y el recibo a satisfacción por parte del operador público del proyecto financiado, incluida la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos cuando se trate de este evento.	No aplica.
e.(iv)	El soporte del reintegro de los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva.	Una vez se haya superado la vigencia fiscal se realizara el reintegro de los recursos que no hayan sido ejecutados si hay lugar a ello.

Observaciones generales

El informe pormenorizado se presenta dentro de los anexos con certificados correspondiente al periodo reportado (octubre a diciembre de 2020), folio 8 del presente informe.

Registro de vistos buenos al informe

Visto Bueno	Nombre	Cargo	Anexo	Fecha
Control Interno	NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA	JEFE DE CONTROL INTERNO	1 Folio	27-ene-2021
Revisor Fiscal	JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA	REVISOR FISCAL	1 Folio	25-ene-2021

ANA MARÍA RUIZ PEREA

Gerente General

Revisó: Orlando Barbosa Silva – Subdirector Financiero



Revisó: Carlos Ramiro Flórez – Profesional Universitario de Contabilidad



Revisó: Mireya Pardo Monastoque – Profesional Universitario de tesorería



Revisó: Hernán Guillermo Roncancio Herrera - Profesional Universitario de Planeación



Revisó: Erika Salazar Berdugo– Profesional Universitaria de Producción



Revisó: Luis Carlos Urrutia Parra – Coordinador de programación



Proyectó: Alejandro Bastidas Plazas – Profesional Apoyo a Planeación



INFORME PORMENORIZADO

INFORMACIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES, LOGROS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

1. Adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales

Con el propósito de fortalecer su programación, Capital debe realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la adecuada y oportuna composición de la parrilla de programación, incluyendo la adquisición de licencias de emisión contenidos internacionales de diversos géneros y duraciones, para audiencias segmentadas, producido en los últimos 6 años con estándares técnicos internacionales y de excelente calidad audiovisual, técnica y narrativa, que le permitan renovar su parrilla de programación con contenidos pertinentes, útiles y especialmente innovadores.

Es por esto que CAPITAL busca, a través de los planes de inversión financiados por FUTIC con las resoluciones No 086 de 2020 y 01003 de 2020, fortalecer los objetivos trazados como canal público en cuanto a la programación de la parrilla. En coherencia con los principios editoriales del canal y las necesidades se establecen los siguientes enfoques editoriales para la adquisición de licencias de emisión de contenidos:

1. Contenidos infantiles:

La nueva estrategia de comunicación pública asume a los niños, niñas y adolescentes de Bogotá Región como ciudadanos de primera, autónomos, que escuchan, observan y perciben el mundo de maneras diversas, chicos que exploran ideas, identifican retos, trascienden fronteras, proponen soluciones y transforman la realidad.

Los contenidos y experiencias se centran en el poder y el talento, en la capacidad de imaginar, crear, hacer y transformar, sabemos que la confianza en los chicos promueve su crecimiento. Por ello queremos promover el conocimiento, la exploración, la concertación y el cuidado del mundo natural, del mundo social y del mundo personal de los casi 1.785.000 chicos entre los 0 y los 17 años de la ciudad.

Los contenidos que fortalezcan la programación de Capital, a través de adquisiciones de licencias de emisión, deben enriquecer las parrillas de programación de las distintas plataformas de CAPITAL con contenidos diseñados para los distintos segmentos de audiencias infantiles y juveniles que:

- Tengan como protagonistas a los niños, niñas y jóvenes, personajes complejos, multidimensionales, que se expresan y son auténticos.
- Cuenten historias con premisas universales que se desarrollan en contextos locales de diversos territorios del mundo.
- Desarrollen temáticas relevantes para los niños y en concordancia con su desarrollo evolutivo, mediadas por la sorpresa, el descubrimiento, el asombro, la expansión de su conocimiento y el humor.
- Con conflictos que estimulen sus emociones, pero también su inteligencia, que los hagan pensar, dudar, indagar, que los saque de su zona de confort y desarrollar su pensamiento crítico.
- Conecten la realidad con lo simbólico, el juego y la fantasía con la belleza de la vida cotidiana, la alegría y la esperanza con las dificultades del mundo en el que vivimos. Aun en las historias más oscuras los niños necesitan una sonrisa.

Audiencia:

- Preescolares hasta 6 años
- Niños de 7 a 10 años
- Teens de 11 a 15 años

Temáticas:

- Relacionadas con las maneras creativas e innovadoras de solucionar los problemas que aquejan a los niños y jóvenes del mundo y que hacen parte de los 17 objetivos del milenio.
- Relacionadas con la educación STEAM que garantiza el desarrollo de conocimientos transversales que integran contenidos de las ciencias, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas de manera interdisciplinar.
- Relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía por parte de los chicos y en diferentes lugares del mundo, para dar cuenta de las diversas costumbres, rutinas, maneras de convivir, habitar las ciudades y los

campos, formas de ejercer y exigir sus derechos, modos de ser en el ámbito personal, familiar, escolar y comunitario.

- Relacionadas con el conocimiento, la responsabilidad y cuidado del cuerpo, de la mente y del espíritu tanto en la dimensión personal, como familiar, escolar, comunitaria, ambiental e inclusive tecnológica.
- Relacionadas con las identidades de género, las conformaciones familiares actuales, nuevas individualidades, masculinidades y feminidades y el ejercicio de la sexualidad.
- Relacionadas con las diversas expresiones culturales, las artes, los oficios y tradiciones, el patrimonio, la historia, la diversidad cultural de los distintos grupos humanos del mundo, el deporte y los juegos tradicionales.
- Relacionadas con el intercambio de experiencias y saberes entre las distintas generaciones, en la perspectiva del enriquecimiento mutuo entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

2. Contenidos culturales

La franja de contenidos culturales es un espacio compuesto por narrativas y obras de las diversas expresiones artísticas y de procesos, que se programan a través de Capital (pantalla y digital). El objetivo es el de acercar las diversas expresiones artísticas y culturales a los hogares de las audiencias de Capital y de aportar a la garantía de los derechos culturales.

Los contenidos pueden ser de diferentes formatos como obras de teatro, danza, ópera, conciertos, musicales, ficción, documentales, entre otros, que desarrollen temáticas relacionadas con la cultura y el arte y que permitan fomentar el disfrute, la valoración, la reflexión, el análisis, la identificación de las expresiones artísticas y culturales por parte de la audiencia. Contenidos locales con narrativas que sean entendidas mundialmente o contenidos globales que tengan relevancia y que puedan relacionarse con nuestra realidad, los personajes deben ser atractivos para el espectador y contar con un planteamiento o perspectiva que sea novedosa y que exploren diversas formas de narración.

Audiencia:

- Adultos
- Familiar

Temáticas:

- Artistas o movimientos artísticos: Historias de artistas que tengan relevancia e impacto local o global que den cuenta de su proceso creativo y la exploración de su obra.
- Oficios del arte y tradiciones: Contenidos que exploren los oficios del arte y tradiciones culturales desde nuevas perspectivas, que den cuenta de los procesos creativos desde las diferentes disciplinas artísticas con sus particularidades y de la preservación de las tradiciones.
- Artes: Obras completas, espectáculos o historias sobre música, cine, teatro, artes plásticas, danza, literatura, poesía, ópera, artes digitales, entre otros, que tengan relevancia e impacto a nivel local en Bogotá región, en Colombia o a nivel global, que permitan explorar y el disfrute plástico de las diferentes expresiones artísticas. Historias que muestren el impacto del arte en la sociedad.
- Diversidad cultural: Historias que den cuenta de la diversidad cultural de Bogotá región y del país y que explore la complejidad de la diversidad a partir de diversas perspectivas y puntos de vista.
- Grupos étnicos: Contenidos que exploren las expresiones artísticas, culturales y lenguas nativas de las comunidades indígenas del país, que no tengan una mirada alejada y externa, sino que desarrollen una perspectiva cercana y respetuosa de estas comunidades y de sus procesos de transformación dentro de sus territorios, el cuidado de sus tradiciones y el proceso de adaptación en otros entornos como en Bogotá región, o también pueden ser contenidos contados por la misma comunidad.
- Literatura: Contenidos que promuevan la lectura y al acercamiento a la literatura.
- Gastronomía: Contenidos que muestren la diversidad gastronómica de Bogotá región, de Colombia y del mundo, que no se centren únicamente en la preparación de los platos de comida, sino que permitan reflexionar sobre otros temas que se desarrollan alrededor de la comida como el de los hábitos alimenticios, la seguridad alimentaria, entre otros.
- Historia y memoria: Contenidos que narren y analicen desde diversas perspectivas hechos históricos locales y globales que tengan gran impacto y relevancia, historias de proceso que cambiaron el mundo, que permitan entendernos como sociedad y que lleven a procesos reflexivos sobre la actualidad y el futuro. Contenidos que detonen movimiento e interés en pensar y cuestionar el mundo en el que vivimos.
- Patrimonio material e inmaterial: Contenidos que analicen el patrimonio material e inmaterial de Bogotá región y a nivel mundial que no se queden en lo descriptivo sino que puedan relacionar la importancia de estos temas con la construcción de la sociedad.

- Deportes, juegos y juegos tradicionales: Contenidos que no sean transmisiones deportivas. Historias sobre el deporte y los juegos que trascienda la explicación descriptiva de los mismos, que plantee historias que den cuenta de cómo se vive el deporte en diferentes culturas, el impacto del deporte más allá de las prácticas deportivas.
- Mitologías: contenidos con diversas formas de entender el mundo, que exploren los imaginarios de las personas y de las culturas a nivel mundial y local.

3. Contenidos ciudadanos

CAPITAL busca contenidos locales e internacionales, innovadores y de alta calidad, que aporten a la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente. Que muestren e inspiren el despliegue de la inteligencia colectiva para la solución de problemas como la desigualdad, la falta de inclusión y de oportunidades, visibilizando como esta inteligencia reconoce y enriquece mutuamente a las personas a través de la resolución de sus problemas de manera activa y consciente.

Queremos contenidos en los que los ciudadanos de Bogotá y el mundo se expresen, participen, interactúen. Contenidos creados con la gente, que reconozcan sus necesidades y deseos. Deben promover el autocuidado y el cuidado hacia los niños, a los adultos mayores, a las personas con capacidades especiales, al medio ambiente, desde la empatía, la responsabilidad y el respeto. Estos, no solo deben visibilizar los problemas, sino que además deben mostrar soluciones reales o posibles, mostrando experiencias exitosas de todo aquello que creemos imposible o poco probable en la ciudad, rompiendo el estereotipo de las ciudades que nos consumen, por las ciudades que construimos.

Buscamos contenidos que rompan prejuicios y recuperen la capacidad de asombro de las audiencias, contenidos que inspiren a las audiencias a hacer de Bogotá una ciudad incluyente y enfocada en mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Audiencia:

- Adultos
- Familiar

Temáticas:

- Relacionadas con la creatividad e innovación para la solución de problemas contemporáneos: La pobreza, el hambre, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la equidad de género, el agua limpia y el saneamiento, la energía sostenible y no contaminante, el trabajo decente y el crecimiento económico.
- El emprendimiento STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), la innovación en industria e infraestructura, la reducción de las desigualdades, las ciudades y comunidades sostenibles, la producción y consumo responsable.
- La acción por el clima, vida submarina, ecosistemas terrestres.
- Los procesos de paz, justicia, memoria, verdad, reconciliación, reparación.
- Procesos individuales y colectivos que busquen la transformación social, ambiental, cultural, política, económica, educativa, de género, científica y tecnológica.
- Relacionadas con la formación ciudadana en lo público, lo político y lo ciudadano desde una perspectiva local y universal:
 - Competencias ciudadanas, derechos culturales, grupos étnicos, valores humanos, la corrupción en ámbitos individuales y colectivos, empoderamiento ciudadano, educación financiera.
 - Territorio y exploración de entornos, historias que exploren la vida urbana, prioritariamente y cómo esta afecta el balance de la naturaleza, de las comunidades y de la relación con diferentes formas de vida.
 - Relacionadas con la “Ciudadanía”:
 - ✓ Autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de las ciudades, del planeta.
 - ✓ Salud, bienestar físico y cuidado del cuerpo. Autoconocimiento e inteligencia emocional. Competencias emocionales
- Relacionadas con el Género:
 - ✓ Identidades de género, nuevas familias, nuevas individualidades, nuevas masculinidades.
 - ✓ Sexualidad.
 - ✓ Contenidos LGBTIQ+.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente y convocando al sector a presentar sus contenidos, CAPITAL obtiene mayores beneficios de mercado, al adquirir licencias de emisión en pequeña, mediana y gran escala con distribuidoras que garantizan el estatus idóneo en términos de derechos de autor, patrimoniales y conexos de los contenidos que cumplan con los enfoques editoriales de Capital. Por otra parte, con la contratación de distribuidores que oferten contenidos a mediana y gran escala de interés para el canal, de manera unificada se garantiza una mayor oportunidad en la prestación del servicio, generando un mayor control contractual y de supervisión; razón por la cual se generaría una mayor eficiencia económica.

Cabe mencionar, que parte del estímulo a la industria audiovisual no sólo radica en la producción original sino en poner al servicio de las audiencias producciones de años anteriores, de productoras con diversas especialidades temáticas o target, que hacen parte del interés del público cautivo de Capital. Esta compra de producciones denominadas coloquialmente "latas", activa el sector en un circuito de reinversión en nueva producción audiovisual.

A través del procedimiento MDCC-PD-007 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS, formalizado por la coordinación del área de programación se desarrollaron acciones para la recepción, verificación, curaduría y selección de los contenidos finalizados sujetos a adquisición de licencias de uso y emisión.

Comprendió las actividades:

1. El equipo de la dirección operativa que identificó las necesidades de adquirir las licencias de emisión de los contenidos finalizados y el plan de trabajo a ejecutar estará compuesto por:

- * Director Operativo
- * Coordinador del área de programación
- * Profesional universitario de producción
- * Líder de cultura, ciudadanía y educación

Este proceso tuvo como propósito enriquecer y fortalecer la parrilla de programación con contenidos que aborden temas relevantes en formatos alternativos a los proyectos de producción propia con lo que se busca proveer a la audiencia de una oferta de programación de alta calidad en la que encuentre una opción de entretenimiento y adecuada para todos los públicos. Basado en estas conclusiones se diseñó un comunicado a los distribuidores que contenía los parámetros conceptuales y técnicos que eran del interés de Capital y que invitaba al diligenciamiento de un formulario en línea con los datos requeridos, los cuales se permitían exportar en una base de datos en excel. Dirección del formulario en línea:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc0_tFI2s_b02ZS7KGck0pr8Ux7-8uZvBrN_kNGE6CHsDOE1Q/viewform

Publicación el 18 de septiembre de 2020 en la página web el comunicado dirigido a distribuidores; Diseño de banner y enlace al comunicado. Pantallazo de la publicación en <https://www.canalcapital.gov.co/>. Con corte al 18 de diciembre de 2020 se recibieron 539 contenidos, con la distribución por proponentes, audiencia y región.

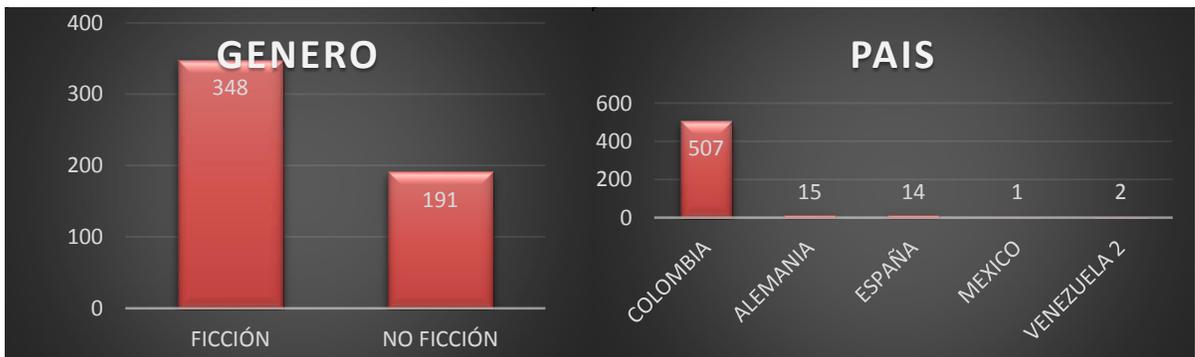
A. EMPRESAS POSTULANTES

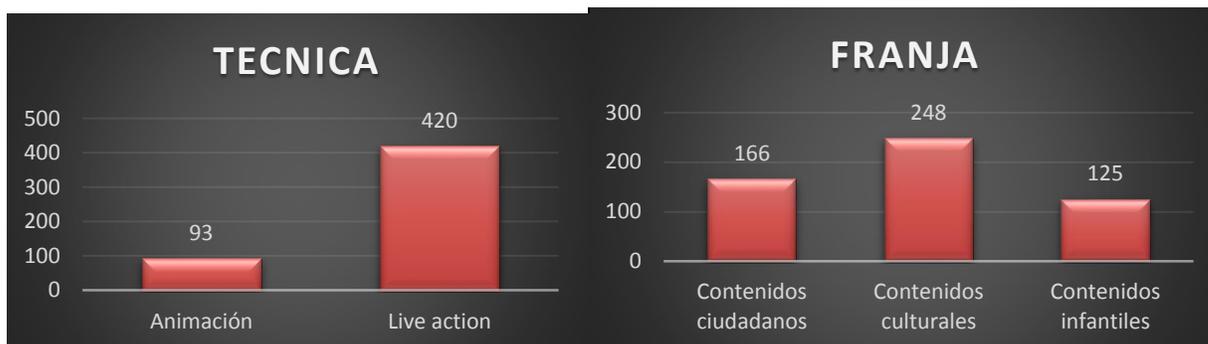
- 1 CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL (BOGOSHORTS FILM AGENCY)
- 2 3BOXMEDIA INTERNATIONAL SALES
- 3 ATMÓSFERAS AGENCIA DISTRIBUCIÓN DE CINE
- 4 "BABILLA CINÉ "
- 5 CABALA PRODUCCIONES SAS
- 6 CÁMARA NÓMADA
- 7 CANDELARIA CINE
- 8 CINEMA CORAL
- 9 CINEPLEX SAS
- 10 CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL (BOGOSHORTS FILM AGENCY)
- 11 DEvised COPRODUCTION AND DISTRIBUTION S.L.
- 12 DISTRITO PACÍFICO
- 13 DOC:CO AGENCIA DE PROMOCION Y DISTRIBUCIÓN

- 14 EVIDENCIA FILMS
- 15 FERVIENTE FILMS
- 16 FUNDACIÓN CASA DE CULTURA DIGITAL
- 17 FUNDACIÓN SIN LÍMITES SC
- 18 INCOMSA SA
- 19 METRO TELEVISION LTDA
- 20 PATHOS AUDIOVISUAL
- 21 PATHOS AUDIOVISUAL
- 22 PRECIOSA MEDIA
- 23 PRODUCCIONES CONTRAPICADO INC.
- 24 PROVIDEO S.A.S.
- 25 RED COLLISION ENTERTAINMENT SAS
- 26 TUT STUDIO SAS
- 27 VIDEO VUELTAS PRODUCCIONES SA DE CV
- 28 VISIÓN NETWORK LATINOAMERICA S.A.S.
- 29 ZEBRACOM INTERNACIONAL S.A.S.
- 30 ZONA A LIMITADA

B. TOTAL DE CONTENIDOS 539

C. DISTRIBUCIÓN





3. Los curadores realizaron el análisis de los contenidos suministrados por distribuidores o proveedores de contenido, con el fin de emitir una recomendación sobre la pertinencia y calidad de los mismos, alineado con las directrices del canal. Se realizó un concepto de los contenidos y se clasificaron en una tabla de preseleccionados para consolidar ofertas por proveedor y poder establecer una oferta económica desde canal capital.

Criterios de análisis por parte del Canal

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la curaduría de los contenidos recibidos son:

- Calidad audiovisual y narrativa: Alto nivel en la realización y posproducción de la imagen y el sonido de la producción. Claridad en el desarrollo de la historia y en el planteamiento de los tópicos planteados a través de una estructura que atrape a las audiencias.
- Pertinencia y complementariedad: Adecuación general del contenido propuesto a las necesidades temáticas de programación del Módulo de Ciudadanía, Cultura y Educación para cada una de las franjas propuestas (Infantil, cultural y ciudadana)
- Relevancia y oportunidad: Valor de trascendencia del contenido propuesto respecto de alguna coyuntura o suceso fundamental relacionado con el presente o con la programación de Capital. Profundidad en el abordaje de las temáticas planteadas, enfoque, punto de vista y balance en la información y las fuentes planteadas.

4. Con base en el análisis de la inversión y el presupuesto disponible realizada por la Dirección Operativa se establecieron unos rangos de precios a ofertar por contenido, teniendo en cuenta en esto el año de la producción, duración total en horas televisivas (52 minutos) de toda la oferta por proveedor, precios históricos de mercado y tarifario Señal Colombia, teniendo en cuenta que en este canal compartimos intereses editoriales, de audiencia y cobertura por lo cual somos comparables.

Este proceso se hizo de forma transversal para todas las adquisiciones de Capital, sin importar la fuente de financiación. Así las cosas, en financiación o cofinanciación de la Resolución No 1003 de 2020 de FUTIC, se adjudicaron los siguientes contratos para la adquisición de licencias:

PROVEEDOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TÍTULO	DURACIÓN	DURACIÓN EN MINUTOS	CONDICIONES DE LA LICENCIA
PRECIOSA MEDIA (Contenido internacional)	COFINANCIADO Res 086 y Res 01003/2020 FUTIC, Convenio SED y Recursos canal	El mundo de Luna	52x12	624	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast Emisiones: ilimitadas
	COFINANCIADO Res 086 y Res 01003/2020 FUTIC, Convenio SED y Recursos canal	Ideas Rompecráneos	52x13	676	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast

					Emissiones: 2 años, 6 emisiones
COFINANCIADO Res 086 y Res 01003/2020 FUTIC, Convenio SED y Recursos canal	Escuela de Genios	26 x26	676	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast	Emissiones: 2 años, 6 emisiones
	Ask lara	26x11	286	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast	Emissiones: 2 años, emisiones ilimitadas
	Prueba Total	26x13	338	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast	Emissiones: 2 años, 6 emisiones
nanoaventuras	26 x 13	338	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast	Emissiones: ilimitadas	
Sueños latinoamericanos	4x45	180	Derechos: free tv, territorio Colombia, non exclusive, simulcast	Tiempo y Emissiones: 2 años, 6 emisiones	
			MINUTOS TOTALES	3118	
			HORAS TELEVISIVAS (52 min)	190	

PLAN DE EMISIÓN

Los contenidos adquiridos con los recursos de la presente resolución, serán destinados principalmente a la franja Eureka Aprende en casa, que consisten en contenidos infantiles y juveniles descritos a continuación

ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN CONTENEDOR EUREKA PLATAFORMA TELEVISIÓN

Objetivo general:

Ofrecer una programación en televisión tipo "Contenedor" que le permita a la audiencia reconocer la oferta de valor de Eureka! Aprende en Casa como educativa, cultural, de entretenimiento, incluyente y participativa.

Estructura semanal:

Eureka! Aprende en Casa estructura la programación del contenedor de tres horas en la mañana y en la tarde a partir de 3 segmentos de audiencia así:

- 7 am y 2 pm: Primera infancia
- 8 am y 3 pm: Niños y niñas de 7 a 10 años
- 9 am y 4 pm: Chicos y chicas de 11 a 15 años

Cada día se deben programar 8 cápsulas entre live action e infografías, que dan paso a los contenidos adquiridos y correspondientes a los tres segmentos.

- Se programen 540 cápsulas live action
- Se programen las 180 infografías
- Programación licenciada y/o contenido propio

SEMANA TIPO 1		SEMANA TIPO 2		SEMANA TIPO 3	
7:00 AM	APERTURA	7:00 AM	APERTURA	7:00 AM	APERTURA
	Live action Primera infancia		Live action Primera infancia		Live action Primera infancia
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
	Live action Primera infancia LSC		Bloque programas		Bloque programas
	Bloque programas		Live action Primera infancia		Infografía Primera infancia
	Infografía Primera infancia		Bloque programas		Bloque programas
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
8:00 AM	Live action 7 a 10 años	8:00 AM	Live action 7 a 10 años LSC	8:00 AM	Live action Primera infancia
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
	Live action 7 a 10 años		Infografía 7 a 10 años		Live action 7 a 10 años
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
	Infografía 7 a 10 años		Live action 7 a 10 años		Live action 7 a 10 años
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
9:00 AM	Live action 11 a 15 años	9:00 AM	Live action 11 a 15 años	9:00 AM	Live action 11 a 15 años LSC
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
	Bloque programas		Live action 11 a 15 años		Infografía 11 a 15 años
	Live action 11 a 15 años		Bloque programas		Bloque programas
	Bloque programas		Infografía 11 a 15 años		Live action 11 a 15 años
	Bloque programas		Bloque programas		Bloque programas
	DESPEDIDA		DESPEDIDA		DESPEDIDA

Estructura diaria:

Este es un ejemplo de cómo se vería la programación de una semana entera tejiendo las cápsulas con los contenidos que están asociados.

A la fecha se realiza la programación sugerida para el primer semestre, que incluye parte de los contenidos adquiridos (resaltado en verde)

PROGRAMACIÓN EUREKA SEMESTRE 1 2021				
Series de adquisiciones se les hace promo de estreno				
ENERO	EDUCACIÓN	iEUREKA! Aprende en Casa	Todos	720 X 2'
4-ene	Día Mundial del Braille	Monstruos En Red	Primera infancia	26 x 12'
24-ene	Día Internacional de la Educación	LA MESA AMARILLA	7 a 10	28 X 15'
		Listos A Jugar	Primera infancia	26 X 12'
		EUREKA - RED TAL	Primera infancia	10 X 22'
		EL LIBRO DE SOFÍA	7 a 10	12 X 12'
		WAWITAS	7 a 10	8 X 6'
		EMBUSTERS	11 a 15	10 X 6'
		CIENTÍFICO POR UN DÍA T1	11 a 15	12 X 15'
		PANTALLAS ACTIVAS	11 a 15	13 x 15'
FEBRERO	CHICAS CIENTÍFICAS	EL MUNDO DE LUNA	Primera infancia	52 X 12'
10-feb	Día Mundial de las Legumbres	Pequeñas Aventureras	Primera infancia	18 X 5'
11-feb	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	¿NEUROQUÉ?	7 a 10	13 X 13'
21-feb	Día Internacional de la Lengua Materna	Los consejos de Abby	Primera infancia	5 X 1'
		Las Aventuras de Abby	Primera infancia	13 X 5'
		Escuela de Vuelo para Hadas de Abby	Primera infancia	26 X 9'
		JUANI & GATÓN	Primera infancia	5 X 7'

		JOSEFINA EN LA COCINA SÚPER MEGACHEF	7 a 10	16 X 25'
		CATA MESTIZA	7 a 10	6 X 13'
		LAS FABULOSAS COLECCIONES DEL SEÑOR GONZALO	7 a 10	13 X 15'
		EMMA Y LA LUNA	7 a 10	5 X 24'
		MENTES CURIOSAS	11 a 15	7 X 20'
		Perfilados solo chicas	11 a 15	12 X 2'
		FÓRMULAS DE CAMBIO	11 a 15	22 X 7'
MARZO	NATURALEZA	NATURALEZA HUMANA	Primera infancia	25 X 24'
3-mar	Día Mundial de la Vida Silvestre	¡NO EXAGERES, ENZO!	7 a 10	13 X 8'
8-mar	Día Internacional de la Mujer	HUMUS HUMUS	7 a 10	11 X 16'
21-mar	Día Internacional de los Bosques	Fenómenos naturales - RED TAL	7 a 10	25 x 1'
22-mar	Día Mundial del Agua	Planeta tierra - RED TAL	7 a 10	27 x 1'
		LAIKA EN LAS ESTRELLAS	11 a 15	6 X 24'
		ZOOLÓGICO DE TINA	Primera infancia	8 X 5'
		El baile del animal	Primera infancia	6 X 1'
		ZOO CHIAPAS	Primera infancia	10 X 1'
		LOLALÁ, VAMOS A CANTAR	Primera infancia	8 X 4'
		LAS SOLI AVENTURAS	Primera infancia	42 X 4'
		PELIGROS.O.S.	Primera infancia	8 X 5'
		SOFI, SIN LIKES, NO PODRÁ SALVAR LA BIODIVERSIDAD DEL EJE	7 a 10	6 X 12'
		CIENCIHÉROES (Temporada 1)	7 a 10	14 X 12'
		GEO ROBOTS	7 a 10	12 X 15'
		AMIGOS CON COLA	7 a 10	24 X 24'
		BIOAGRADABLE (Temporada 1)	11 a 15	80 X 3'
		HISTORIAS EN BICI	11 a 15	50 X 5'
ABRIL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Super Archibaldo 2.0	Primera infancia	17 X 6'
2-abr	Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo	Tú decides	Primera infancia	26 X 2.30'
6-abr	Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz	Yo querer galleta	Primera infancia	13 X 1'
8-abr	Día Internacional del Pueblo RROM o Gitano	Medio ambiente - RED TAL	7 a 10	9 x 1'
9-abr	Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad de la Víctimas	10 AÑOS PARA CAMBIAR EL MUNDO	7 a 10	11 X 24'

24-abr	Día de la Niñez y la Recreación	Elemento vital Agua - RED TAL	11 a 15	8 x 15'
29-abr	Día Internacional de la Danza	ECO S.O.S	Primera infancia	26 X 12'
		The Furchester Hotel S 1-4	Primera infancia	104 X 11'
		TALLER DE PAPO (Temporada 1)	Primera infancia	12 X 9'
		WIKIDS	7 a 10	24 x 24'
		MI SEÑAL, MI HUELLA (Temporada 1)	7 a 10	20 X 4'
		CONECTADOS RUMBOS DIVERSOS	11 a 15	55 X 4'
		MANES X	11 a 15	40 X 5'
		SKATE TOUR	11 a 15	19 X 2'
		MI PROPIO JEFE	11 a 15	22 X 13'
		LAS NIÑAS DE LA GUERRA	11 a 15	5 X 7'
MAYO	DIVERSIDAD CULTURAL	Elmo, el musical	Primera infancia	15 x 11'
15-may	Día Internacional de las Familias	PACHO Y SOFÍA	7 a 10	4 X 5'
21-may	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo	Cultura para principiantes T1 y T2	7 a 10	8 X 15'
21-may	Día Nacional de la Afrocolombianidad	SUEÑOS LATINOAMERICANOS	11 a 15	4 X 45'
		NATIBOTS	Primera infancia	6 x 3'
		VIDEOS MUSICALES INDÍGENAS	Primera infancia	8 x 2'
		KARAOKES DE MAGUARÉ EN LA CEIBA	c	13 x 3'
		UN GRINGO EN TIERRA ZHUE	7 a 10	10 X 22'
		NIÑOS DE MI TIERRA	7 a 10	30 x 12'
		SÚPER NIÑOS: PEQUEÑOS GENIOS, GRANDES HISTORIAS	7 a 10	5 x 25'
		CRONOGRAFÍA	11 a 15	72 x 5'
		HOY POR TI	11 a 15	13 X 6'
		DE DONDE VENGO YO	11 a 15	5 X 26'
JUNIO	CIUDADANÍA	Podemos hacerlo	Primera infancia	12 X 2'
1-jun	Día Mundial de las Madres y los Padres	CHIQUITINOTAS	7 a 10	7 X 26'
2-jun	Día Nacional del Campesino	EUREKA LA TECNOLOGIA HA LLEGADO	7 a 10	5 X 24'
3-jun	Día Mundial de la Bicicleta	ASK LARA	11 a 15	26 X 11'
4-jun	Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión	MONSTRUO YOGA	Primera infancia	3 x 1'
5-jun	Día Mundial del Medio Ambiente	CUENTOS DE NIÑOS	7 a 10	10 X 24'

12-jun	Día Mundial contra el Trabajo Infantil	FAMILIA LÓPEZ GÓMEZ	7 a 10	15 X 24'
21-jun	Día Internacional del Yoga	CONECTADOS ÉTICA CIUDADANA	11 a 15	18 X 3'
		ERA RARA (Generación TECH)	11 a 15	8 X 22'
		SIN FILTRO	11 a 15	10 X 7'

ANEXOS CON CERTIFICADOS

4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinadora del GIT para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>
Para: minticresponde@mintic.gov.co
Cc: Ana Maria Ochoa Villegas <ana.ochoa@canalcapital.gov.co>

2 de diciembre de 2020, 17:31

Buenas tardes y un cordial saludo,

adjunto nos permitimos remitir los siguientes documentos solicitados:

1. RUT
2. Certificación de apertura de cuenta bancaria exclusiva para la ejecución de los recursos.
3. Solicitud de desembolso
4. Certificación de pago de parafiscales.
5. Plan de emisión junto con un informe que contenga la descripción detallada de la inversión por géneros y formatos de las obras audiovisuales objeto de la propuesta, con los montos y conceptos de los compromisos a realizar
6. el cronograma de legalización de recursos, que corresponderá al mes de diciembre de 2020, deberá asegurar que al 31 de diciembre de 2020 estos serán legalizados

Cordialmente,



Alejandro Bastidas
Profesional Apoyo a Planeación
Tel: (4578300 Ext:5073
rene.bastidas@canalcapital.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Ana María Ochoa Villegas** <ana.ochoa@canalcapital.gov.co>
Date: lun, 30 nov 2020 a las 16:50
Subject: Re: Comunicación de la Resolución 01003 del 23 de noviembre de 2020
To: Diana Carolina Marin Oyaga <dmarino@mintic.gov.co>, <llopez@mintic.gov.co>
Cc: Ana María Ruiz Perea <ana.ruiz@canalcapital.gov.co>, Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>, Hernán Guillermo Roncancio Herrera <herman.roncancio@canalcapital.gov.co>, Jerson Jussef Parra Ramirez <jerson.parra@canalcapital.gov.co>

Estimadas buenas tardes,

Complementando la información enviada la semana pasada adjuntamos lo correspondiente a:

1. Solicitud de desembolso.
2. El plan de emisión junto con un informe que contenga la descripción detallada de la inversión por géneros y formatos de las obras audiovisuales objeto de la propuesta, con los montos y conceptos de los compromisos a realizar.
3. El cronograma de legalización de recursos, que corresponderá al mes de diciembre de 2020, deberá asegurar que al 31 de diciembre de 2020 estos serán legalizados.

Cualquier duda estaremos atentos.

Cordial saludo,

ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS
Asesora Planeación
Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017
ana.ochoa@canalcapital.gov.co

From: Laura Isabel Lopez Camacho <llopez@mintic.gov.co>

Sent: Tuesday, November 24, 2020 10:59:09 AM

To: gerenciatp <gerenciatp@telepacifico.com>; Marino Alberto Aguado <jefeprod@telepacifico.com>; GERENCIAcanalcapital <GERENCIA@CANALCAPITAL.GOV.CO>; Jerson Jussef Parra Ramirez <jerson.parra@canalcapital.gov.co>; TELEISLAS <info@teleislas.com.co>; gerencia@teleislas.com.co <gerencia@teleislas.com.co>; YELITZA MANRIQUE VALENCIA <produccionyprogramacion@canaltro.com>; gerencia@canaltro.com <gerencia@canaltro.com>; info@telecaribe.com.co <info@telecaribe.com.co>; Gustavo Santos - Asesor Juridico <asesor.juridico1@telecaribe.com.co>; Telecafé Financiera <financiera@telecafe.tv>; gerencia@teleantioquia.com.co <gerencia@teleantioquia.com.co>; atencionalciudadano@canaltrece.com.co <atencionalciudadano@canaltrece.com.co>; Gerencia <gerencia@canaltrece.com.co>; Angela Andrea Parrado Medellín <aparrado@canaltrece.com.co>; Telecafé Planeación <planeacion@telecafe.tv>; Manuel Lozano - Jefe de Programación Telecaribe <manuel.lozano@telecaribe.com.co>
Cc: Maria Cecilia Londono Salazar <mlondono@mintic.gov.co>; Diana Carolina Marin Oyaga <dmarino@mintic.gov.co>
Subject: Comunicación de la Resolución 01003 del 23 de noviembre de 2020

Buenos días

Estimados Gerentes
Operadores de televisión pública regionales

ASUNTO: Comunicación de la Resolución 01003 del 23 de noviembre de 2020

De manera atenta, adjunto a la presente copia de la Resolución 01003 del 23 de noviembre de 2020 con el fin de brindarles conocimiento del mismo, en la cual se ordena unas transferencias para financiar la propuesta presentada por ustedes para la financiación en la adquisición de licencias de uso de obras audiovisuales.

A su vez, respetuosamente solicitamos allegar la documentación pertinente y relacionada a continuación, al correo minticresponde@mintic.gov.co, y, una vez asignado el número de radicado, remitir dicho número y copia de la misma información al correo llopez@mintic.gov.co, con el fin de realizar seguimiento del respectivo radicado y

agilizar los trámites para crear los registros presupuestar e iniciar las gestiones para cada transferencia en favor de los ocho canales regionales.

Por favor allegar debidamente:

1. RUT
2. Cuenta bancaria exclusiva para la ejecución de los recursos
3. Solicitud de desembolso
4. Certificación de pago de parafiscales, en los cuales conste que se encuentra a paz y salvo los últimos seis meses desde la fecha de expedición de la certificación
5. El plan de emisión junto con un informe que contenga la descripción detallada de la inversión por géneros y formatos de las obras audiovisuales objeto de la propuesta, con los montos y conceptos de los compromisos a realizar
6. el cronograma de legalización de recursos, que corresponderá al mes de diciembre de 2020, deberá asegurar que al 31 de diciembre de 2020 estos serán legalizados

Muchas gracias. Quedamos atentos a cualquier requerimiento o información adicional.

Cordial saludo.

Laura Isabel López Camacho

Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Viceministerio de Conectividad

Tel. + (571) 344 34 60 Celular 3223062287

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711

Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

c. ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 182 DE 1995 PARA LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FINANCIADAS.



Al contestar por favor cite estos datos:

Dirección Operativa

Doctora

MARÍA CECILIA LONDOÑO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código Postal: 111711

Bogotá, D. C.

Asunto: Certificación de cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 182 de 1995.

Respetada Doctora Maria.

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 3. – OBLIGACIONES A CARGO DE CANAL CAPITAL** de la resolución N° 1003 del 23 de noviembre de 2020, a través de esta comunicación certifico el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 182 de 1995 de la siguiente manera:

Canal Capital ha cumplido durante la ejecución de la resolución con los fines del servicio de televisión que son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana; así mismo, y con el cumplimiento de cada uno de ellos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Igualmente, el Canal para cumplir con cada uno de estos fines, basó su trabajo editorial en los siguientes principios:

- a) La imparcialidad en las informaciones.
- b) La separación entre opiniones e informaciones, en concordancia con los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política.
- c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.
- d) El respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas y los derechos y libertades que reconoce la Constitución Política.
- e) La protección de la juventud, la infancia y la familia.
- f) El respeto a los valores de igualdad, consagrados en el Artículo 13 de la Constitución Política.
- g) La preeminencia del interés público sobre el privado.
- h) La responsabilidad social de los medios de comunicación.

Cordialmente,

JERSON JUSSEF Firmado digitalmente por
PARRA RAMIREZ JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ
Fecha: 2021.01.08 09:06:30 -05'00'

JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ
Director Operativo

Proyecto: ERIKA SALAZAR BERUGO – Profesional Universitaria de producción 
300



d. – e. CERTIFICADO RELACIÓN CONTRATOS PERMISOS Y LICENCIAS Y DERECHOS DE AUTOR



Al contestar por favor cite estos datos:

Dirección Operativa

Doctora

MARÍA CECILIA LONDOÑO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código Postal: 111711

Bogotá, D. C.

Asunto: Certificación de permisos y licencias

Doctora María Cecilia, cordial saludo.

De acuerdo con la Resolución 01003 del 23 de noviembre de 2020 y según los nuevos ajustes realizados por el MinTIC a través de la Resolución 433 del 03 de junio del 2020, y según el artículo:

ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DE TELEVISIÓN. Sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la presente resolución, en la ejecución de los recursos asignados para la financiación de proyectos, el operador público de televisión deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

d. Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.

e. Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.

Certifico que el canal gestionó los permisos y licencias requeridas para la realización de los proyectos de esta Resolución:

- 1) ACINPRO
- 2) ACODEM
- 3) SAYCO
- 4) MEGATRAX
- 5) PROMUSICA
- 6) ACTORES CSG





Asimismo, cada uno de los proyectos realizó la contratación correspondiente de música original según sus necesidades para el periodo comprendido entre del primero (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Atentamente,

JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ
Firmado digitalmente por
JERSON JUSSEF PARRA
RAMIREZ
Fecha: 2021.01.12 19:57:32
-05'00'

JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ
Director Operativo

Proyectó: Diana C. Benavides – Apoyo Administrativo del Área de Programación *Diana Benavides*
Revisó: Luis Carlos Urrutia Parra – Coordinador de programación *Luis Carlos Urrutia*
300

Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co



g. Certificación con visto bueno de la Revisoría Fiscal



People do business with people they know, like and trust.

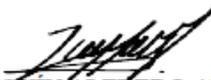
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE CANAL CAPITAL
NIT 830.012.587-4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al informe de avance del cuarto trimestre de 2020, y a las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros que acredita la ejecución del plan de inversión de los recursos aprobados por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Resolución No.1003 de 2020, cuyo objeto es el "Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión nacional", y el "Fortalecimiento del Modelo Convergente de la televisión Pública Regional y Nacional", se certifica que Canal Capital ha recibido aportes por valor de \$67.500.000. depositados en la cuenta de Bancolombia No. 29900000787, sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 no se han ejecutado los recursos para llevar a cabo las actividades establecidas dentro de la resolución.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.


JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA
Revisor Fiscal
TP. 225.519-T
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
CER-0238-21
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.



AFG
AGENCIAS FINANCIERAS
GRUPO FINANCIERO

KRESTON
TRADING COMPANY

Grupo de Inversión y Asesoría - a global network of independent consulting firms

Calle 729# 1547 Oficina 1103 Bogotá, Colombia - Teléfono: número +57 (0) 1744 4080 - Business Center - +57 (0) 1400 0800
Bogotá, Colombia

Carrera 161 # 115-29 Barrio Guatavita - Teléfono: número +57 (0) 375 9910 - 378 60 3492
Cali, Valle del Cauca

Carrera 354 # 165-30 Oficina 113 Centro de Negocios Pinar - Teléfono: número +57 (0) 388 34 58
Medellín, Antioquia

Calle 218 # 17-14 Oficina 201 Centro Tecnológico Los Arroyos - Teléfono: número +57 (0) 341 3388
Barranquilla, Atlántico

Carrera 37 # 31-28 Oficina 302 Centro Empresarial Queso Queso - Teléfono: número +57 (0) 3296 0024
Buenos Aires, Santander

Kreston International | 100, Park Lane, West London, W1B 4AL
London, United Kingdom

icontec
ISO 9001
CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM

I. SOPORTE REINTEGRO DEL SALDO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS SOBRE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS.

Fecha Actual: 2021/01/12 | Hora: 16:05 | IP:
190.217.61.154

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): MIREYA PARDO MONASTOQUE

A continuación el detalle de: Resumen Registros
Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	Tipo Archivo	No. Total de Registros	Valor Total de Registros
ENE11-1	Pagos a Terceros	1	\$564,905.00

Encabezado

Número Producto	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Producto Origen	Entidad Financiera Destino	Fecha de Pago	Forma de Pago	Valor a Pagar	No. Comprobante	Tipo Producto	Estado
288861438	2021/01/12	\$564,905.00	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE	8001316486	000185000033	288861438	DAVIVIENDA	2021-01-12	Abono a cuenta entidad ACH	564905	1	Cuenta Ahorros	Debitado

14.a OFICIO / CORREO DE PRESENTACIÓN AL MINISTERIO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL TRIMESTRE QUE SERÁ REPORTADO, EL INFORME DE LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS

Octubre y Noviembre

Re: IMPORTANTE: Cierre de legalizaciones 2020

1 mensaje

Ana María Ochoa Villegas <ana.ochoa@canalcapital.gov.co>

16 de diciembre de 2020, 9:14

Para: Carolina Mesa Durango <cmesa@mintic.gov.co>

Cc: Ana María Ruiz Perea <ana.ruiz@canalcapital.gov.co>, Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>

Hola Carolinal

En adjunto te comparto los documentos solicitados para las legalizaciones de los meses de octubre y noviembre.

Saludos,



ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

ana.ochoa@canalcapital.gov.co

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

10 adjuntos

-  **Relacion de Pago Resol 498 Oct-Nov 2020.pdf**
453K
-  **Relacion de Pago Resol 248 Oct-Nov 2020.pdf**
170K
-  **Relacion de Pago Resol 086 Oct-Nov 2020.pdf**
360K
-  **Formatos Legalización de Recursos Resol 086 Oct-Nov 2020.pdf**
276K
-  **Formatos Legalización de Recursos Resol 498 Oct-Nov 2020.pdf**
531K
-  **Formatos Legalización de Recursos Resol 248 Oct-Nov 2020.pdf**
258K
-  **Certificacion de Custodia Resol 086 a Octubre-Noviembre 2020.pdf**
393K
-  **Certificacion de Custodia Resol 498 a Octubre-Noviembre 2020.pdf**
393K
-  **Certificacion de Custodia Resol 248 a Octubre-Noviembre 2020.pdf**
393K
-  **EXTRACTOS BANCARIOS NOV.pdf**
4417K

Diciembre

Fwd: SOLICITUD URGENTE- LEGALIZACIONES A 31 DE DICIEMBRE 2020

1 mensaje

Ana Maria Ochoa Villegas <ana.ochoa@canalcapital.gov.co>

18 de enero de 2021, 13:37

Para: Carolina Mesa Durango <cmesa@mintic.gov.co>

Cc: Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>, Gerencia General Canal Capital <gerencia@canalcapital.gov.co>

Hola Carolinal

Te pido excusas por el retraso en la información la cual enviamos en adjunto de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Saludos,



ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

ana.ochoa@canalcapital.gov.co

8 adjuntos

-  2021 01 18 Certificacion de Custodia Resol 086 a Diciembre 2020.pdf
444K
-  2021 01 18 Formatos Legalización de Recursos Resol 086 Dic 2020.pdf
333K
-  2021 01 18 Certificacion de Custodia Resol 1003 a Diciembre 2020.pdf
444K
-  2021 01 18 Certificacion de Custodia Resol 498 a Diciembre 2020.pdf
444K
-  2021 01 18 Certificacion de Custodia Resol 248 a Diciembre 2020.pdf
444K
-  2021 01 18 Formatos Legalización de Recursos Resol 248 Dic 2020.pdf
309K
-  2021 01 18 Formatos Legalización de Recursos Resol 498 Dic 2020.pdf
362K
-  2021 01 18 Formatos Legalización de Recursos Resol 1003 Dic 2020.pdf
307K

14.b CORREO PRESENTACIÓN, INFORME DE LA EJECUCIÓN CONTABLE PARA PROPÓSITOS DE CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS RECÍPROCAS

CONCILIACION OPERACIONES RECÍPROCAS A DIC 31 2020

1 mensaje

Operaciones Recíprocas <operacionesreciprocas@canalcapital.gov.co>
Para: Myriam Amorocho Becerra <mamorocho@mintic.gov.co>
Cco: rene.bastidas@canalcapital.gov.co

28 de enero de 2021, 16:14

Buenas Tardes,

En cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, y con el propósito de conciliar las operaciones recíprocas con corte a 31 de diciembre de 2020, adjunto remito formato AGFF-CO-FT-044 con la información a reportar con el FONDO UNICO TIC.

De igual manera, remito archivo en excel con la relación de los registros aplicados durante la vigencia y que sustenta el valor del ingreso.

Es importante que nos den respuesta entre los primeros cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta comunicación, ya que la no respuesta oportuna a nuestro requerimiento se entenderá que las cifras mencionadas cruzan con los saldos de su entidad.

Atentamente,

CARLOS RAMIRO FLÓREZ ECHENIQUE
Profesional Universitario de Contabilidad

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

2 adjuntos

 AGFF-CO-FT-044 CONCILIACION DE OPERACIONES RECÍPROCAS Futic Dic 31 2020.xls
89K

 Reciprocas FUTIC a Dic 2020.xls
343K

14.c OFICIO/CORREO PRESENTACIÓN AL MINISTERIO INFORME MENSUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CAPITULO.

Diciembre

Fwd: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES RESOLUCIONES 0086, 0248, 498 Y 1003 DE 2020. DICIEMBRE

1 mensaje

Ana María Ochoa Villegas <ana.ochoa@canalcapital.gov.co>

8 de enero de 2021, 8:39

Para: Carolina Mesa Durango <cmesa@mintic.gov.co>

Cc: Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>, Ana María Ruiz Perea <ana.ruiz@canalcapital.gov.co>

Estimada Carolina buen día,

De manera atenta enviamos los informes mensuales correspondientes a las Resoluciones 0086, 0248, 498 y 1003 de 2020.

Cordial saludo,



ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

ana.ochoa@canalcapital.gov.co

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

 11. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086, 0248, 0498 de 2020 - DICIEMBRE.xlsx

67K

14 e II. CERTIFICADO DE ENTREGA Y EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CAPÍTULO DE CADA PROGRAMA FINANCIADO.



El Director Operativo de Canal Capital

CERTIFICA:

Que Canal Capital ha recibido a satisfacción de la totalidad de los capítulos de acuerdo al aporte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignados a través de la resolución N° 1003 del 23 de noviembre de 2020.

Dada en Bogotá a los 08 días del mes de enero de 2021

JERSON JUSSEF
PARRA
RAMIREZ

Firmado digitalmente por
JERSON JUSSEF PARRA
RAMIREZ
Fecha: 2021.01.08 09:09:33
-05'00'

Jerson Jussef Parra Ramírez
Director Operativo

Proyecto: ERIKA SALAZAR BERDUGO – Profesional Universitaria de Producción, 

Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co



Indicadores propuestos - Impacto planes de inversión anuales y proyectos especiales 2020

Indicadores Canal Capital - impacto plan de inversión anual 2020								
Indicador	Descripción	Fórmula	Línea Base	Meta 2020	Resultado	Cumplimiento	Ponderación	Resultado
Presencia porcentual de la audiencia objetivo en las franjas de señal abierta en las que son circulados los contenidos financiados con el plan de inversión 2020.	Determina la conexión de los contenidos con el público objetivo de acuerdo a las mediciones de audiencias que determinan la caracterización (específicamente edad y género) del público que esta presente en los espacios/plataformas de circulación de los contenidos financiados con recursos FuTic 2020.	<i>Número de personas de la audiencia objetivo presentes en las franjas y – o espacios digitales en las que son circulados los contenidos financiados con el p</i> <i>Número de personas de la audiencia objetivo presentes en las franjas y – o espacios digitales en las que son circulados los contenidos financiados con el p</i>	-37	40%	46%	115%	100%	100%

2. EN RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA

2,2 SERVICIO A LA RED	Establecer la continuidad de la señal	$= \sum \frac{\text{Potencia actual estación } i}{\text{Total potencia nominal canal } l} * \sum \frac{\text{Número de estaciones al aire}}{\text{Número total de estaciones}} * 100$	$= \sum \frac{4900 + 900 + 900}{7000} * \sum \frac{3}{3} * 100$	95.714%	Para el cuarto trimestre del 2020 Canal Capital operó con una continuidad de señal del 95,7% para su población objetivo.
-----------------------	---------------------------------------	---	---	---------	--

3. EN LA OPERACIÓN

3.1. PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS	$\left(\frac{\text{Ingresos por los programas financiados del FONTV}}{\text{Ingresos por comercialización}} \right)$	=(\$000)/(\$000)	0%	Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el MINTIC, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal.
3.2. BENEFICIO INVERSIÓN EN PROGRAMACIÓN	$\left(\frac{\text{Ingresos por los programas financiados del FONTV}}{\text{Inversión en programación del FONTV}} \right)$	=(\$000)/(\$000)	0%	Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el MINTIC, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal.
3.3. BENEFICIO INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	$\left(\frac{\text{Ingresos por venta de servicios de equipos financiados con FONTV}}{\text{Inversión en equipos del FONTV}} \right)$	=(\$000)/(\$000)	0%	Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el MINTIC, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal.

VISTO BUENO CONTROL INTERNO



El Jefe de la Oficina de Control Interno de Canal Capital

CERTIFICA:

Que la Oficina de Control Interno efectuó la verificación a los "Informes de ejecución cuarto trimestre de 2020 – Resolución 1003 de 2020" de conformidad con los parámetros establecidos en de la Resoluciones MinTic 000433 del 3 de junio de 2020 y 1003 del 23 de noviembre de 2020.

Que de igual manera se realizó Informe de Verificación de Cumplimiento con las observaciones pertinentes, el cual fue remitido a la Dirección Operativa de Canal Capital, para que desde esta dependencia se adelanten las actividades de fortalecimiento que se consideren necesarias.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de enero de 2021.

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Jefe Oficina de Control Interno

